III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Padrón de la tasa por recogida de basuras 2018

Mediante Resolución de la Alcaldía, de 12 de abril de 2018, se ha aprobado el padrón cobratorio de la tasa por recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2018.

El periodo voluntario de cobranza es el siguiente: Del 16 de abril al 15 de junio de 2018, ambos incluidos.

Durante el plazo de un mes, el padrón cobratorio estará disposición de los interesados en las oficinas municipales y en cualquiera de las Oficinas que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos posee en la provincia, a los efectos de consulta y, si procede, impugnación de las deudas tributarias incluidas en el mismo.

Contra el acto de aprobación de reiterado padrón y liquidaciones tributarias que incorpora, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública de reiterado padrón.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados obligados al pago o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten fehacientemente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 12 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Óscar Alonso González